

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

#### **REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-051/23**

Corresponde al Expe. Nº 0628/21

BAHIA BLANCA, 07 de marzo de 2023

#### **VISTO:**

Que la asignatura Requerimientos de Sistemas se dicta en el 1º cuatrimestre para alumnos de las carreras Ingeniería en Sistemas de Información; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Lic. Sonia Rueda, Profesor a cargo del dictado de dicha asignatura ha accedido al beneficio jubilatorio a partir del 01 de marzo de 2023;

Que es necesario designar un Profesor con el fin de asegurar el dictado de la mencionada asignatura;

Que se procedió a efectuar un llamado a inscripción a fin de cubrir el mencionado cargo;

Que la Comisión ad-hoc designada para analizar los antecedentes de los postulantes, recomendó la designación de la Dra. Andrea Cohen como Profesor de Docencia de la asignatura "Requerimientos de Sistemas";

Que por resolución CDCIC-009/23 \*Expte. 1207/21 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple (Cargo de Planta 27028869), vacante por la renuncia de la Lic. Haydée Ferreira (Leg. 7196);

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión ordinaria de fecha 07 de marzo de 2023 dicha designación;

#### POR ELLO,

## EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Establecer una asignación complementaria a la **Dra. Andrea COHEN (Leg. 11828)** para cumplir funciones de Profesora, en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, Asignatura "*Requerimientos de Sistemas*" (Cód. 7911) en el Departamento de



### UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Ciencias e Ingeniería de la Computación, a partir del 01 de abril y hasta el 31 de julio de 2023.-

**ARTICULO 2°:** Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.-

**ARTICULO 3º:** La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple (Cargo de Planta 270288869), efectuado por resolución CDCIC-009/23 \*Expte. 1207/21.-